

**SECRETARIA.** Mayo 27 de 2021. Agrego al expediente el informe que presenta el auxiliar de justicia **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

secretario ad-hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada Caldas, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: WILLIAM USECHE SERRATO  
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00564 00  
Sustanciación: 562

A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS con relación al estado del bien inmueble ubicado en la calle 10 No. 10-58 de esta ciudad, objeto de diligencia de secuestro en este proceso ejecutivo singular.

**NOTIFÍQUESE,**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 071 del 31 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

La Dorada, Caldas, mayo 19 de 2021

Señores  
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
Ciudad.

REF: PRCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA  
DEMANDADO: WILLIAN USECHE SERRATO  
RADICADO: 2019-564  
  
ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre en este proceso de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en la calle 10 No.10-58 de esta ciudad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. En la actualidad se encuentra habitado por el demandado.
2. Ingresos: Sin suma alguna para reportar al Despacho.
3. Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS  
C.C.#2126.244